



# AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 \* Tel. 96.164.80.17 \* Fax 96.164.80.02 \* CP 46163

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

### ACTA DE LA SESION EXTRA ORDINARIA DE 25 DE FEBRERO DE 2021.

#### ASISTENTES:

##### **Presidenta,**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Celda Lluesma.

##### **Concejales:**

D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas.

D. Vicente Sanchis Asensi.

D. Álvaro Peña García.

D<sup>a</sup> Alicia Vendrell Nogues.

D. Antonio García Cervera.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Madrid García.

D. Juan A. Sánchez Ruiz.

D. Juan Romero Durbán.

##### **Ausentes,**

Ninguno

##### **Secretaria-Interventora,**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las catorce horas y cinco minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto, se reunieron vía telemática, de acuerdo con la disposición final 2 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

El fundamento de la celebración de esta sesión, consiste en el hecho de que mañana, 26 de febrero de 2021, finaliza el plazo para enviar la ratificación del decreto por el que se solicitaban ayudas al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por lo que se debe adoptar por pleno el acuerdo que proceda.

La Sra. Alcaldesa agradece a los miembros de la Corporación que se hayan podido conectar al pleno a esta hora y, antes de proseguir con la sesión, ruega de los asistentes un minuto de silencio para condenar los asesinatos de las mujeres que han sido víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género, así como por los fallecidos a causa del COVID, dedicándolo también a aquellos que están ingresados. Añade que los mayores de 90 años de Marines ya están vacunados, y que en cuanto se reciban más vacunas lo estarán los grandes dependientes de entre 80 y 90 años.

Visto todo ello se prosigue con la sesión.

#### **1.- RATIFICACION DEL DECRETO DE LA ALCALDIA 25/2021 SOBRE PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE) SEGÚN RESOLUCION DE 22.12.2020 PARA POLIGONOS Y AREAS INDUSTRIALES (DOGV N° 8988, DE 04.01.2021).**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 25/2021 de fecha 29 de enero, que literalmente dice lo siguiente:

*“Vista la Orden 22/2016, de 27 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de industrialización (DOCV nº 7906 de fecha 28.10.2016), y sus*



modificaciones aprobadas por Orden 6/2017, de 7 de marzo (DOGV nº 7996 de 09.03.2017) y por la Orden 3/2019, de 14 de marzo de 2019 (DOCV nº 8509 de 20.03.2019).

Vista la Resolución de 22 de diciembre de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 (DOGV nº 8988 de fecha 04.01.2021).

Visto que de conformidad con el artículo 2 de la Resolución de 22 de diciembre de 2020, podrán tener la consideración de entidades beneficiarias, los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana, siempre que no incurran en ninguna de las prohibiciones que se establecen en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y que cumplan con el resto de requisitos establecidos en el artículo 3 de las bases reguladoras, estableciendo como "Actuación 2": Resto de municipios de la Comunitat.

Considerando que en el término se encuentra emplazado el Polígono Industrial de Marines, en el cual es necesario acometer actuaciones por su estado actual, las cuales redunden en una mejora a corto plazo del polígono industrial en el ámbito de la mejora de viales (calzada y aceras), señalización viaria adecuada, señalización informativa del propio polígono con rotulado de calles, así como cámaras de vigilancia. Como actuación complementaria de instalación de hidrantes de incendios y extensión de la red con diámetros que permitan una presión de funcionamiento adecuada.

Visto que el ayuntamiento de Marines tiene interés en acometer la actuación denominada **"MEJORA DE FIRMES Y PAVIMENTOS, SEÑALIZACIÓN, VIOVIGILANCIA Y ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES"** cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (173.636,40 €) IVA INCLUIDO.**

Considerando que la realización de la actuación descrita supondrá una mejora en la dotación de infraestructuras y servicios al Polígono Industrial de Marines, lo cual mejorará en la calidad del espacio industrial del término, y redundará directamente en las empresas en él implantadas, así como en sus trabajadores y usuarios.

Por todo ello, y en base a las competencias que me confiere la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Solicitar la participación del ayuntamiento de Marines en la convocatoria de ayudas establecidas en la Resolución de 22 de diciembre de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 (DOGV nº 8988 de fecha 04.01.2021), y reguladas en la Orden 22/2016, de 27 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de industrialización (DOCV nº 7906 de fecha 28.10.2016), y sus modificaciones aprobadas por Orden 6/2017, de 7 de marzo (DOGV nº 7996 de 09.03.2017) y por la Orden 3/2019, de 14 de marzo de 2019 (DOCV nº 8509 de 20.03.2019), para





# AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 \* Tel. 96.164.80.17 \* Fax 96.164.80.02 \* CP 46163

la realización de la actuación denominada **“MEJORA DE FIRMES Y PAVIMENTOS, SEÑALIZACIÓN, VIOVIGILANCIA Y ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES”** cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (173.636,40 €) IVA INCLUIDO.**

**SEGUNDO-** Comprometerse a tramitar la modificación de créditos que proceda en su caso, a los efectos de incluir en el correspondiente Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Marines, las partidas que reflejen la financiación objeto de la presente convocatoria.

**TERCERO.** - Ratificar el presente decreto en la próxima sesión plenaria que se celebre, facultando a la Sra. Alcaldesa para firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**CUARTO.** - Remitir al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial el presente Decreto y documentación complementaria para la solicitud de la ayuda, así como el acuerdo adoptado por el pleno, por el que se ratifique el presente decreto, a través de la sede electrónica de la Generalitat.”

Abierto el turno de intervenciones se produjo la siguiente:

- D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica que se trata del proyecto para modernizar el Polígono Industrial. Que sacaron esta línea de ayudas y que la actuación asciende a 173.000 euros. Que supondría la mejora de la calzada, la señalización etc.

- La Sra. Alcaldesa añade que acogerse a esta línea se aprobó por Decreto, y que ahora piden al ayuntamiento que se ratifique por pleno antes de mañana para no quedar automáticamente fuera. Que son ayudas que no se dan todos los años y que el año pasado las anularon a causa del COVID.

- La Sra. Castellano Cuevas dice que este año incluso las han incrementado en su importe.

- D. Antonio García Cervera, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta si el ayuntamiento tienen que aportar algo.

- La Sra. Alcaldesa contesta que, aunque las ayudas de la Consellería suelen ser al 90%, en este caso estas del IVACE son al 100%.

Cerrado el turno de intervenciones, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos los miembros, acuerda:

**Primero.** - Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 25/2021 de fecha 29 de enero, en sus propios términos, y, en consecuencia:

- Solicitar la participación del ayuntamiento de Marines en la convocatoria de ayudas establecidas en la Resolución de 22 de diciembre de 2020, del presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión para la mejora, modernización y dotación de infraestructuras y servicios en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto del ejercicio 2021 (DOGV nº 8988 de fecha 04.01.2021), para la realización de la actuación denominada **“MEJORA DE FIRMES Y PAVIMENTOS, SEÑALIZACIÓN, VIOVIGILANCIA Y ADECUACIÓN DE ZONAS VERDES”** cuyo presupuesto asciende a la cantidad de **CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (173.636,40 €) IVA INCLUIDO.**



- Comprometerse a tramitar la modificación de créditos que proceda en su caso, a los efectos de incluir en el correspondiente Presupuesto General Municipal del Ayuntamiento de Marines, las partidas que reflejen la financiación objeto de la presente convocatoria.

**Segundo.** - Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

**Tercero.** - Remitir, al Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial, certificado del presente acuerdo, a través de la sede electrónica de la Generalitat.

---

Antes de finalizar la sesión, la Sra. Alcaldesa informa que las restricciones existentes hasta ahora finalizan el día 1 de marzo, y que es intención del Equipo de Gobierno recuperar la normalidad poco a poco, esto es, abrir el parque en una cierta franja horaria, abrir también la escuela de adultos, porque está afectando mucho a la gente mayor esta situación...

D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista, añade que también se pondrá en marcha el yoga, al ser una actividad tranquila, pero guardando siempre las medidas de seguridad.

---

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las catorce horas y quince minutos del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno de lo que como Secretaria doy fe.

